

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL
SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)
ANTONIO SANCHEZ DIAZ
Alcalde(sa) Municipal de San Rafael Petzal, Huehuetenango
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de San Rafael Petzal, Departamento de Huehuetenango.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

OTROS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

ATRASO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS

(Hallazgo de Cumplimiento No.2)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO**HALLAZGO No. 1****OTROS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO****Condición**

Al practicar selectivamente el análisis legal de los expedientes de obras por contrato realizadas durante el periodo auditado se pudo verificar el incumplimiento de aspectos legales en los siguientes contratos: 1.- Estudios de Construcción Sistema de Agua Potable, Aldea Sechul, según contrato No. 02-2008, por un monto de Q.38,800.45, sin IVA, 2.- Introducción de Agua Potable Puente Alto Sector los García, Aldea Oratorio, según contrato No. 03-2008, por un monto de Q.149,992.86, sin IVA, 3.-Introducción Agua Potable, del Carrizal al Caserío San Juan, Sector Oriente, Caserío Río San Juan, Aldea Tuisneyna, según contrato No. 04-2008, por un monto de Q.261,619.60, sin IVA, 4.-Construcción Escuela, Caserío Buena Vista, Aldea Tuisneyna, según contrato No. 05-2008, por un monto de Q.705,544.20, sin IVA, 5.-Sistema de Alcantarillado Sanitario, Caserío la Florida, Cantón Centro, según contrato No. 06-2008, por un valor de Q.214,925.45, sin IVA. Se determino que no cumplen con lo siguiente: Declaración Jurada de no ser Deudor Moroso, Declaración Jurada de no estar Comprendido en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones, Precalificado de Obras Específico, Notificación a los oferentes, Publicación de las Bases de Cotización Fuera de Tiempo, Falta de Publicación del Listado de los Oferentes en el sistema de GUATECOMPRAS, Falta de publicación de la adjudicación en GUATECOMPRAS.

Criterio

El Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, indican que: Los proyectos de obra deben contener: Las Declaraciones Juradas de no Ser Deudor Moroso y de no estar Contemplado en el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones, Precalificado de Obras Específico, Notificación a los Oferentes, en un plazo de tres días a cada uno de los oferentes, y la Resolución No. 100, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estad, indica que deben publicarse en el sistema de GUATECOMPRAS los documentos y comunicaciones que correspondan de las diferentes etapas de cada licitación, cotización y cualquier otro tipo de concurso público o restringido en la forma y oportunidad que se describe en dicho acuerdo. Por lo que incumplieron con los artículos 19, 26, 35, 71, 76, del Decreto 57-96 Ley de Contrataciones del Estado. Y artículo 8 de la Resolución No. 100 de las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Causa

El Tesorero y Alcalde Municipal no velaron por que todos los expedientes estén ordenados, completos y que cumplieran con lo establecido en La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Efecto

Esto provoca que los expedientes estén incompletos y desordenados; y que puedan ser sancionados.

Recomendación

El Señor Alcalde debe girar instrucciones al Director de OMP que se revisen que los expedientes de los proyectos llenen todos los requisitos legales.

Comentario de los Responsables

Que fue un error involuntario y que se va a mejorar para no incurrir en incumplimiento

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios de la administración no desvanecen el mismo.

Acción Legales y Administrativas

Multa de conformidad con lo que establece el Decreto 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83 y Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la misma Ley, artículo 56, para el Alcalde, 6 miembros del Concejo Municipal y Tesorero Municipal por la cantidad de Q.21,107.26 para cada uno.

HALLAZGO No. 2**ATRASO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS****Condición**

Al momento de iniciar la auditoría se observó incumplimiento en la rendición de cuentas del mes de diciembre del 2008, debido a que existe un atraso en el registro de las operaciones en el SIAF- MUNI.

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06, Artículo 1, establece: que la rendición de cuentas es un mecanismo obligatorio establecido para que las Municipalidades y sus empresas comprueben la legalidad, eficiencia, eficacia, economía, equidad y probidad y transparencia de sus operaciones, sobre la base de una medición adecuada de la calidad de la gestión institucional, ante la Contraloría General de Cuentas, en los modelos de formularios y reportes autorizados por esta entidad

Causa

Falta de control por parte de las autoridades para dar cumplimiento a la presente normativa.

Efecto

No permite que la información sobre el movimiento de ingresos y egresos se presente con saldos actualizados y confiables.

Recomendación

El Alcalde Municipal, gire las instrucciones correspondientes a tesorería municipal a efecto que se mantengan actualizados los registros, con el objetivo de mantener la operatoria de la caja fiscal al día.

Comentario de los Responsables

Que el atraso se dio por falta de un Escriba, de Finanzas Públicas, que no podía correr el sistema para poder efectuar dicha rendición

Comentario de Auditoría

El hallazgo se confirma en virtud de que el comentario de la administración no desvanece el mismo.

Acción Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 12, para el Alcalde y Tesorero Municipal a razón de Q.30,000.00 para cada uno.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

1	ANTONIO SANCHEZ DIAZ	ALCALDE	15/01/2008 14/01/2012
2	MARCO ANTONIO JERONIMO SALES	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008 14/01/2012
3	NICOLAS JERONIMO SALES	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008 14/01/2012
4	RAMIRO MENDEZ SANCHEZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008 14/01/2012
5	HERMAN SANCHEZ MORALES	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008 14/01/2012
6	GERMAN GARCIA JERONIMO	SINDICO PRIMERO	15/01/2008 14/01/2012
7	THOMAS PEREZ MORALES	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008 14/01/2012
8	VICTOR MANUEL ALVA ALVARADO	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008 14/01/2012
9	LIONSO MORALES SALES	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008 14/01/2012
10	BRENDY MARLENY AGUIRRE AVILA	COORDINADOR OMP	15/01/2008 14/01/2012
11	JULIO RENE ALFARO CHAVEZ	AUDITOR INTERNO	15/01/2008 14/01/2012

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE DSN RAFAEL PETZAL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2008

(VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES)

CUENTA	CONCEPTO	ASIGNACION	AMPLIACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	4.725,00	0,00	4.725,00	6.134,00	-1.409,00
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.700,00	0,00	8.700,00	35.250,00	-26.550,00
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	5.245,00	0,00	5.245,00	4.982,00	263,00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	2.350,00	0,00	2.350,00	7.677,50	-5.327,50
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.100,00	0,00	1.100,00	11.630,86	-10.530,86
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.083.325,00	225.757,15	1.309.082,15	1.278.294,91	30.787,24
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.423.305,00	2.111.071,87	7.534.376,87	7.355.180,86	179.196,01
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	147.827,94	147.827,94	0,00	147.827,94
	ALZAS DEL EJERCICIO					48.308,36
	TOTALES	6.528.750,00	2.336.829,02	9.013.406,96	8.699.150,13	362.565,19

HCD. YENNELIS GALVEZ
 AUDITOR GUBERNAMENTAL



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO
EJERCICIO FISCAL 2008
(VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES)

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Transferencias Corrientes	145.790,00	-32.223,37	113.566,63	113.566,63	100,00
Servicios de la Deuda Pública y Amortización	0,00	63.000,00	63.000,00	0	0,00
Servicios Personales	843.845,00	302.612,09	1.146.457,09	1.037.487,48	0,90
Transferencia de Capital	0,00	146.000,00	146.000,00	46.000,00	0,32
Servicios No Personales	186.690,00	375.366,45	562.056,45	477.923,51	0,85
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	5.298.305,00	1.434.452,88	6.732.757,88	2.235.039,69	0,33
Materiales y Suministros	54.120,00	167.748,60	221.868,60	185.234,73	0,83
TOTALES	6.528.750,00	2.456.956,65	8.985.706,65	4.095.252,04	

FUENTE: <http://siafmuni.minfin.gob.gt/siafmuni/>


HÉCTOR ARMANDO ASCAR MILGUEZ
AUDITOR GUBERNAMENTAL



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CONCILIADAS

BANCOS	CUENTA	MONTO
DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	3032158999	Q 4.751.690,78
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	20350000942	Q 744,98
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	20010007630	Q 1.601,03
DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	3032116975	Q 580,80
DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	3032116993	Q 226,00
INTERNACIONAL	1525008706	Q 861,65
TOTAL		Q 4.755.705,24


 LICDA. YENNY LISSET JULI SALVEZ
 AUDITOR GUBERNAMENTAL



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA
(VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES)

No.	CONCEPTO	MONTO
1	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	16.652,32
2	Cuota IGSS	26.257,76
3	Prima de Fianza	7.890,58
4	Impuesto sobre Rentas	7.991,66
5	Timbres	4.741,47
6	Fondos Propios	42.485,23
7	10% Constitucional para Funcionamiento	12.551,53
8	10% Constitucional para Inversión	2.597.064,05
9	IVA PAZ para Funcionamiento	132.192,61
10	IVA PAZ para Inversión	1.581.028,38
11	Impuesto Unico Sobre Inmuebles	3,16
12	Circulación de Vehículo para Funcionamiento	1.083,31
13	Circulación de Vehículos para Inversión	175.236,73
14	Impuesto de Petroleo	148.547,87
15	CODEDE	806,80
16	FOGUAVI	1.171,78
TOTAL		4.755.705,24


 LICDA. JENNI LISET JUIGALVEZ
 AUDITOR GUBERNAMENTAL

